

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-24000-19-1593-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1593

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021 se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006) para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2021, al estado de San Luis Potosí se le ministraron recursos por 2,938,222.4 miles de pesos, los cuales se reportaron como ejercidos en su totalidad en la Cuenta Pública, por lo que no se identificaron reintegros antes de su publicación.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y EN SU CASO DE APOYO
SOLIDARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto Ministrado	2,938,222.4	2,174,521.1	85,732.2	597,915.4	80,053.7
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	2,938,222.4	2,174,521.1	85,732.2	597,915.4	80,053.7
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	0.0	-	-	0.0	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021.

Cabe señalar que del universo del programa U 006, se revisó la transferencia de los recursos ministrados a cuatro Organismos Descentralizados Estatales (ODE) de Educación Media Superior por 597,915.4 miles de pesos, los cuales se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública.

Asimismo, se verificó la transferencia de recursos a tres universidades tecnológicas y politécnicas por 85,732.2 miles de pesos, en ese sentido es importante mencionar que no se realizaron reintegros, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, efectuados antes de la publicación del reporte emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De acuerdo con lo anterior, las transferencias de los recursos federales del programa realizadas por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en las vertientes fiscalizadas ascendieron a 683,647.6 miles de pesos, de los que 597,915.4 miles de pesos correspondieron a los ODE de Educación Media Superior y 85,732.2 miles de pesos a las universidades tecnológicas y politécnicas, en cuya base se desarrolló la auditoría.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí celebró en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los ODE, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución para la asignación de recursos del programa U 006 para Educación Media Superior

y los convenios específicos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, los anexos de ejecución del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí (COBACH) y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí (ICATSLP), el convenio de apoyo financiero del Telebachillerato Comunitario en el Estado de San Luis Potosí (TBC), los Convenios específicos y modificatorios de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí y las Universidades Tecnológicas de San Luis Potosí no fueron debidamente protocolizados, ya que carecen de algunas firmas, aunado a que no se presentó el apartado de incremento correspondiente al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí (COBACH) y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí (ICATSLP).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada presentó la documentación justificativa debidamente formalizada, con lo que se solventa lo observado.

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CONVENIOS ESPECÍFICOS Y SUS MODIFICATORIOS DEL
PROGRAMA
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Participantes	Importe		Porcentaje		Convenios modificatorios		
	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Porcentaje aportación federal	Porcentaje aportación estatal	Convenio modificatorio (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal
Total general	658,385.3	642,242.3				683,647.6	667,504.6
Medio superior	577,892.3	561,749.3				597,915.4	581,772.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí	122,299.1	122,299.1	50%	50%	Sí	126,659.4	126,659.4
Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí	395,656.1	395,656.1	50%	50%	Sí	408,769.5	408,769.5
Telebachillerato Comunitario en el Estado de San Luis Potosí	11,508.1	11,508.1	50%	50%	Sí	12,083.0	12,083.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí	48,429.1	32,286.0	60%	40%		50,403.5	34,260.5
Superior (Tecnológica y Politécnica)	80,492.9	80,492.9				85,732.2	85,732.2
Politécnica	43,730.7	43,730.7				47,379.6	47,379.6
Universidad Politécnica de San Luis Potosí	43,730.7	43,730.7	50%	50%	si	47,379.6	47,379.6
Tecnológica	36,762.3	36,762.3				38,352.6	38,352.6
Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí	5,674.9	5,674.9	50%	50%	Sí	5,805.0	5,805.0
Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	31,087.3	31,087.3	50%	50%	si	32,547.6	32,547.6

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y los convenios modificatorios.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

N/A: No aplica.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SF) recibió de la SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos federales convenidos del programa por un importe de 597,915.4 miles de pesos para Educación Media Superior y 85,732.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en seis cuentas bancarias que la SF abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y específicas y generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos; sin embargo, no presentaron los estados de cuenta bancarios de Educación Media Superior por 19,589.1 miles de pesos; además, no se hizo del conocimiento a la TESOFE de las cuentas bancarias correspondientes a Educación Media Superior y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-069/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SF transfirió a los ODE los recursos federales recibidos de la SEP correspondientes a Educación Media Superior por un monto de 597,915.4 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por un monto de 85,732.2 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó los estados de cuenta de noviembre que reflejen los movimientos por 16,203.1 miles de pesos correspondientes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, mientras que para el Telebachillerato Comunitario en el Estado de San Luis Potosí no presentó los estados de cuenta bancarios del mes de noviembre por 3,386.0 miles de pesos conforme de acuerdo con lo convenido.

Asimismo, se verificó que se transfirieron recursos estatales por 427,892.5 miles de pesos para Educación Media Superior y por 5,007.4 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, dichas cifras se encontraron por debajo del importe estipulado en la anexos y convenios; asimismo, los recursos federales se transfirieron en tiempo, salvo en el caso del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí con atrasos de hasta dos días.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-070/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de plantel	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Total convenido	Porcentaje aportación federal	Porcentaje aportación estatal	Recursos federales transferidos	Recursos estatales transferidos	Total de recursos transferidos	Porcentaje aportado federal	Porcentaje aportado estatal	Excedente o faltante estatal	Excedente o faltante estatal	Estatus de cumplimiento estatal
Total general	683,647.6	667,504.6	1,351,152.2	51%	49%	683,647.6	432,899.9	1,116,547.5	61%	39%	-234,604.7	-11%	No
Medio superior	597,915.4	581,772.4	1,179,687.8	51%	49%	597,915.4	427,892.5	1,025,807.9	58%	42%	-153,879.9	-8%	No
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí	126,659.4	126,659.4	253,318.8	50%	50%	126,659.4	130,582.2	257,241.6	49%	51%	3,922.8	1%	No
Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí	408,769.5	408,769.5	817,539.0	50%	50%	408,769.5	280,076.0	688,845.5	59%	41%	-128,693.5	-9%	No
Instituto Estatal de Capacitación del Estado de San Luis Potosí	50,403.5	34,260.5	84,664.0	60%	40%	50,403.5	17,234.3	67,637.8	75%	25%	-17,026.2	-15%	No
Telebachillerato Comunitario en el Estado de San Luis Potosí	12,083.0	12,083.0	24,166.0	50%	50%	12,083.0	0.0	12,083.0	100%	0%	-12,083.0	-50%	No
Superior (Tecnológica y Politécnica)	85,732.2	85,732.2	171,464.5	50%	50%	85,732.2	5,007.4	90,739.7	94%	6%	-80,724.8	-44%	No
Politécnica	47,379.6	47,379.6	94,759.2	50%	50%	47,379.6	0.0	47,379.6	100%	0%	-47,379.6	-50%	No
Tecnológica	38,352.6	38,352.6	76,705.2	50%	50%	38,352.6	5,007.4	43,360.1	88%	12%	-33,345.2	-38%	No

FUENTE: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SF registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos de Educación Media Superior por 580,345.5 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 85,732.2 miles de pesos; sin embargo, no se presentó el registro presupuestal y contable por 17,569.9 miles de pesos para Educación Media Superior, ni la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet para Educación Superior, aunado a que no se justificó el registro de rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-071/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SF registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos transferidos a los ODE correspondientes a Educación Media Superior por 570,628.9 miles de pesos; sin embargo, la documentación comprobatoria careció de la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa; además, no se registraron presupuestal y contablemente los egresos, ni se presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

de los recursos transferidos a Educación Media Superior debido a la falta de un monto de 27,286.5 miles de pesos; no obstante lo anterior, es importante mencionar que se identificaron 16,203.0 miles de pesos en un recibo sin número de folio y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 85,732.2 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-072/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales relativos a la aplicación de los recursos federales, en los cuales se incorporó la información de los recursos del programa; sin embargo, no se presentó la evidencia documental del envío de los cuatro trimestres del Telebachillerato Comunitario del Estado de San Luis Potosí para Educación Media Superior y la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí de Educación Superior; además, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no presentó evidencia documental de la remisión a la SEP de los formatos mensuales correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafos primero, cuarto y quinto, Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la Universidad Politécnica de San Luis Potosí y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para las Universidades Tecnológicas del estado de San Luis Potosí cláusula segunda, párrafo cuarto, así como del Convenio Apoyo Financiero cláusula cuarta, inciso f, párrafo cuarto.

2021-B-24000-19-1593-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la evidencia documental del envío de los cuatro trimestres del Telebachillerato Comunitario del Estado de San Luis Potosí para Educación Media Superior y la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí de Educación Superior; además, no presentaron la evidencia documental de la remisión a la SEP de los formatos mensuales correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafos primero, cuarto y quinto y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la Universidad Politécnica de San Luis Potosí y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para las Universidades Tecnológicas del estado de San Luis Potosí

cláusula segunda, párrafo cuarto y del Convenio Apoyo Financiero cláusula cuarta, inciso f, párrafo cuarto.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario de la Cuenta Pública 2021. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió y transfirió recursos por 597,915.4 miles de pesos para Educación Media Superior, y 85,732.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí integró y proporcionó de forma parcial evidencia documental de las transferencias a los ODE por 427,892.5 miles de pesos para Educación

Media Superior y 5,007.4 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica, los cuales están por debajo de los montos convenidos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los anexos de ejecución de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior del estado de San Luis Potosí, Convenio de Apoyo Financiero y de los convenios específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades politécnicas y tecnológicas del estado de San Luis Potosí. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en su entrega.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-1036/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-1036/2022

ASUNTO: Envío de información. Auditoría 1593

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de septiembre de 2022

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

AT'N: LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En debida atención a su oficio DGAGF"A"/0771/2022 de fecha 17 de agosto del presente año, relativo a la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se derivaron de la revisión por medios electrónicos, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, auditoría número 1593 con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario".

Comunico a Usted que el Director General de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas, Lic. Juan Pablo Aspe Cassola, mediante Oficio No. SF/DGCH/625/2022 de fecha 05 de septiembre del presente año, envía información justificativa.

Por lo anterior, se adjunta copia del Oficio No. SF/DGCH/625/2022, proporcionándose la información requerida mediante el Buzón Digital de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN


LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA
"2022. AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIRAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado.
Migutario/Archivo
LIC. DE LO/LA Y MEN



Nombre: LIC SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ. Cargo: CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Entidad Fiscalizada: GOB. S.L.P. - Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Número de Auditoría: 1593. Cuenta Pública: 2021. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio CGE/DGCA-1036/2022, constante de 3 foja(s) ú(l)(as).

UUID: EAB836C6F64B91AE9C7A50DBA856770

Sello Digital del SAT:
MkG4wSAX9szZXRyYcSjYRn4TELVNn15zaodSo2D7I6U9dCOACxqSWMGKmoD1ZhyGzHicLbHJoUMV2h2yzN8NuesD2K2Op7kic8JByy80a90TvcPyOWU37
FluE7n7ozO8EMMMÁkyhZRDJyQhV5FLA99nJB91UWKoYZY+KvXBopnSlo+aT8PhDH9w1Wse0oTj04z1PmGmMc0b53KrgdZUZCNvzL8QeJGvHMvGEO
GfUNw4Ud3ouLNE06Ra|p99WWvNT23uQ4p92KR3Cw2EQpyeSU9+2J149wTOS+0GRRPzZ0eRaG9Q==

RFC: ALMS880330HV5

Sello Digital de Tiempo:
UnNlnicXL5licVQvUu833epkOFE+r8agZc3TZvYuoRlPKYDcl.m2cBQmYyGAdapHxUAflvAZzicJbtpveRDqE+dlle2bUL0HqPhHF0VpNMGK+qzLUPMjUvNoBwmW
Cdx+D0D0gFWGnTBUARCNOReGXVW50MjyKHCm3b0vo1d856MLURBKXIGGcBvTScse2%FZgCUMVaeJLCKz2qymfGyPvCSW0Z3u4KH1ZabEo2oKMDM
hV3PO3NP2UQGUPZ3gMhYGAO6nTFpWDSMDw69kerCW+Zk7w1s2++5XAYUFlw1EGk+FgCjbcCoMkg==
Fecha y hora de Estampado: 2022-09-13T14:10:49

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SF).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 82 y 85, fracción II, párrafos primero, cuarto y quinto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la Universidad Politécnica de San Luis Potosí y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para las Universidades Tecnológicas del estado de San Luis Potosí cláusula segunda, párrafo cuarto y del Convenio Apoyo Financiero cláusula cuarta, inciso f, párrafo cuarto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.